

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81191

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Bayardi, José; Beramendi, Carmen; Biasotti Videgain, Nelson Bernardo; Borges Abemorad, Thelman; Carámbula Volpi, Gonzalo; Carámbula Volpi, Marcos Gustavo; Chifflet, Guillermo; Cores Pérez, Hugo Andrés; Couriel, Alberto; Díaz Chávez, José E.; González Perla, Humberto A.; Guadalupe Chocho, Ramón I.; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Pita, Carlos; Previtali Roballo, Sergio; Ríos Ferreira, Gilberto; Sanseviero, Rafael; Sarthou, Helios; Toriani, Andrés

Análisis: - Destinadas CASA-HABITACION. IMPORTE igual cuádruplo con- tribución inmobiliaria. Generable partir 180 días de existir desocupación y mien- tras ésta se mantenga. (a.1) - Extensivo a casos en que se SIMULA ocupación. INAPLICABILIDAD a viviendas de imposible ocupación por circunstancias de hecho o razones de derechos acredita- das. (a.2) - Determinación, recaudación y fiscalización por BHU*, así como acciones y ejecuciones judiciales pertinentes. (a.3) - Pago por duodécimos mensuales dentro 10 primeros días de cada mes en BHU*. (a.4) - Presentación DECLARACION JURADA ante BHU* por PROPIETARIO, USUFRUCTUARIO o PROMITENTE COMPRADOR. (a.5) - Obligtoriedad ESCRIBANO autorizante en casos venta viviendas, exigir CERTIFICADO pago impuesto. (a.6) - UTE* y OSE* comunicarán mensualmente a BHU* nómina vivien- das carezcan de consumo. (a.7) - Funcionarios BHU* con tareas inspectivas que detecten in- fracciones, percibirán 50% importe multas y recargos que correspondan. EXTENSIVO a cualquier DENUNCIANTE. (a.8) - Obligtoriedad INMOBILIARIAS, ADMINISTRADORES, etc., pro- porcionar a BHU* e inspectores toda información y antece- dentes les sean requeridos. (a.9) - Aplicación CODIGO TRIBUTARIO. (a.10) - INAPLICABILIDAD a viviendas en zonas BALNEARIAS y SUBURBA- NAS Y RURALES fuera mercado viviendas permanentes. (a.11) - Producido destino FONDO ERRADICACION VIVIENDAS MARGINALES. (a.12)

Título: VIVIENDA DESOCUPADA. IMPUESTO. CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
27-09-1990	CRR	698/1990	Entrada a Cámara de Representantes.
27-09-1990	CRR	698/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:650 Página:366 Diario:2143
27-09-1990	CRR	698/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:650 Página:366 Diario:2143 ESPECIAL ARRENDAMIENTOS URBANOS
27-09-1990	CRR	698/1990	Se distribuye repartido de comisión. Dist.351/0 FINCAS DESOCUPADAS. Creación de un impuesto que las gravará.
01-10-1990	CRR	698/1990	Recepción por parte de Div.Comisiones.
02-10-1990	CRR	698/1990	Div.Comisiones envía a la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
07-05-1991	CRR	698/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:657 Página:42 Diario:2183 OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS
05-05-1992	CRR	698/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:668 Página:10 Diario:2261 VIVIENDA Y TERRITORIO
10-10-1994	CRR	698/1990	Div.Comisiones recibe de la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
10-10-1994	CRR	698/1990	Div.Comisiones remite a Trámite.
11-10-1994	CRR	698/1990	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo. Tomo:694 Página:140 Diario:2459
17-10-1994	CRR	698/1990	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13